



COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA

NOVEDADES LEGISLATIVAS DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025 Y LA INSTRUCCIÓN 1/2026 QUE REGULA EL USO DEL APLICATIVO PERIT@

Estimado/a compañero/a:

La Agrupación de Arquitectos Peritos Forenses del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria (AAPF-COAGC) nos traslada esta información para todos los colegiados, con las importantes novedades introducidas por la Ley Orgánica 1/2025 en materia de peritaje judicial, y la Instrucción 1/2026 que regula el aplicativo PERIT@.

La reforma modifica, entre otros aspectos, el artículo 340.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y supone un cambio relevante en la regulación y funcionamiento de los peritos judiciales. A partir de 2026 ya no es suficiente poseer una titulación adecuada para ejercer como perito, sino que además es necesario acreditar una verdadera condición de experto en la materia sobre la que se informa.

El principal cambio introducido por la reforma es el refuerzo de la acreditación profesional del perito. Antes bastaba con disponer de un título universitario relacionado con el área objeto de la pericia; ahora la ley exige que el profesional demuestre especialización, experiencia, y competencia técnica concreta, aportando, en un anexo del informe, la correspondiente documentación que lo acredite. En consecuencia, adquieren mayor relevancia elementos como el currículum profesional, la formación especializada, las certificaciones, los cursos técnicos, y la experiencia previa acreditada, así como la acreditación de pertenecer a la Agrupación de Peritos Forenses.

La Ley Orgánica 1/2025 busca elevar la calidad técnica de los informes y reforzar su valor probatorio dentro del proceso judicial. El perito pasa a ser considerado un profesional altamente cualificado, con un perfil similar al de un experto certificado. De esta forma, se pretende aumentar la fiabilidad, objetividad e imparcialidad de la prueba pericial, contribuyendo a una mayor seguridad jurídica y a una mejora en el funcionamiento de la justicia.

A principios de 2026 entró en vigor la Instrucción 1/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que regula la formación y gestión de los listados de peritos judiciales mediante el aplicativo PERIT@, convirtiéndolo en la herramienta digital única y obligatoria para todos los órganos judiciales de Canarias. Por lo que se incrementará el control sobre la idoneidad y los méritos de los candidatos, lo que posiblemente reducirá el acceso de personas sin experiencia acreditada o sin formación específica suficiente. Su finalidad es modernizar y unificar el sistema de designación de peritos, garantizando mayor transparencia, objetividad, trazabilidad y eficiencia en todo el proceso judicial relacionado con la prueba pericial. Y a partir de ahora, los peritos judiciales, deberán presentar los informes periciales y cualquier escrito obligatoriamente a través de la Sede Judicial Electrónica de Canarias.

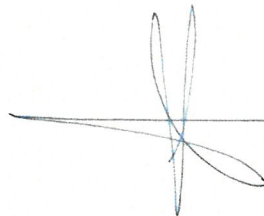
COAGC

COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA

Animamos a todos los colegiados que deseen pertenecer a la Agrupación que accedan a la siguiente página web <https://arquitectosgrancanaria.es/aapf> donde encontrarán toda la información y un formulario web para llevar a cabo la correspondiente Solicitud. La cuota anual es de 60 €, que será cargada en cuenta. Y se les enviará un Certificado acreditativo de pertenecer a la Agrupación, para que lo puedan incorporar en el Anexo de Acreditaciones de sus Informes Periciales.

La Agrupación de Arquitectos Peritos Forenses dispone de la siguiente dirección de correo electrónico aapf@arquitectosgrancanaria.es para atender todas aquellas dudas, opiniones, y sugerencias que consideren oportunas.

Un saludo,



Ovidio M. Macho Mishal

Decano

Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria

